

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 09 de Diciembre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.380 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don LeRoy Ibáñez Huenur con domicilio en Fundo El Cairo Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Club Rodeo Parral"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Leroy Ibáñez Huenur
RUT	:	16.475.587-8
A REALIZARCE	:	Sector Rural de Ajial
BENEFICIO	:	Rodeo y Baile
LOCAL	:	Medialuna y Casino
DÍA Y HORA	:	* Rodeo <u>Sábado 17 de Diciembre del 2011, desde las 08:00 a 22:00 Hrs.</u> <u>Domingo 18 de Diciembre del 2011, desde las 08:00 a 22:00 Hrs.</u>
	:	* Baile <u>Sábado 17 de Diciembre del 2011, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 18 de Diciembre del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.</u> <u>Domingo 18 de Diciembre del 2011, desde las 22:01 a 24:00 Hrs.</u> <u>Lunes 19 de Diciembre del 2011, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.</u>

MOTIVO : Reunir fondos para Club Rodeo Parral

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don LeRoy Ibáñez Huenur** Rut N° 16.475.587-8, exclusivamente en el **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **RODEO** y **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde